



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

### PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO:

Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta dos (2) años. En casos excepcionales y debidamente justificados podrán extenderse hasta 36 meses.

Los contratos de los proyectos adjudicados que suscriban con la SENACYT, para amparar su ejecución, tendrán una duración de hasta 42 meses contados a partir de la notificación del refrendo del contrato.

### MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN:

La asignación presupuestaria para las propuestas que salgan seleccionadas, se hará de acuerdo con la modalidad de aplicación descrita a continuación:

CATEGORIA A: Fomento a la Investigación y Desarrollo

- Modalidad de Investigadores: Hasta B/. 60,000.00
- Modalidad de Grupos de Investigación: Hasta B/. 100,000.00
- Modalidad de Colaboración Internacional : Hasta B/. 120,000.00

CATEGORIA B: Continuidad en Investigación y Fortalecimiento de Productividad

- Modalidad de Investigadores: Hasta B/. 75,000.00
- Modalidad de Grupos de Investigación: Hasta B/. 150,000.00
- Modalidad de Colaboración Internacional : Hasta B/. 200,000.00

Usted podrá encontrar la descripción de cada Categoría y Modalidad de Aplicación en un archivo descargable (Descripción de Categoría y Modalidad de Aplicación) en la Convocatoria FID-2020 que se encuentra en la página web de la SENACYT.

### REQUISITOS:

Categoría A: Fomento a la Investigación y Desarrollo: Deben ser propuestas de investigación presentadas por investigadores, docentes investigadores asociados o no a centros de investigación, universidades que buscan realizar proyectos de investigación, con el fin de desarrollar la capacidad de hacer investigación y/o a través de la investigación buscar soluciones a los problemas de su región mediante el establecimiento y/o creación de nuevas líneas de investigación.

Categoría B: Continuidad en Investigación y Fortalecimiento de Productividad: Deben ser propuestas presentadas por grupos de investigación pertenecientes a equipos consolidados que requieran dar continuidad a los resultados de su investigación, en función de fortalecer su línea de investigación y/o ampliar el área de la investigación dentro de una misma línea de investigación.

El investigador principal y sus co-investigadores deberán registrarse en la plataforma CENIT (<https://cenit.senacyt.gob.pa>).

La propuesta y todos los documentos solicitados deben estar en el idioma español (traducidos y actualizados.)

Las propuestas deben indicar su pertinencia y enlace con el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2015-2019, así como con otros planes nacionales y/o prioridades de país debidamente justificadas, entre otros.



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

Para ambas Categorías A/B, en las Modalidades de Grupos de Investigación y Colaboración Internacional, solo se admitirán proponentes que cuenten con entidades administradoras de fondos (se debe indicar el RUC en la pestaña 6 y debe estar previamente registrado en la plataforma), de lo contrario No podrá ser considerada para la fase de evaluación.

La propuesta de investigación deberá ser registrada en <https://cenit.senacyt.gob.pa> y para consultas al correo: [fid20@senacyt.gob.pa](mailto:fid20@senacyt.gob.pa) y a los teléfonos: 517-0129 (Paola A. Rivera) y al 517-0031 (María Lourdes Olivares).

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONDICIONES NECESARIAS:

- Objetivo de la selección: El objetivo principal de la selección debe ser el mérito científico-técnico de la propuesta. Para este programa, la selección de una propuesta por su mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que la fase actual de desarrollo de Panamá todavía hace falta lograr una masa crítica de actividades de investigación y desarrollo.
- Condiciones necesarias: Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones en la opinión de los evaluadores:
  - Ser una propuesta de Investigación y/o Desarrollo, tipo I+D.
  - Ser una propuesta de Ciencia o Tecnología.
  - Ser una propuesta consistente con los objetivos de la convocatoria.
- Criterios científicos-técnicos: para propósitos de este programa, el mérito científico-técnico conjuga los siguientes criterios:
  - Calidad científica o tecnológica de la propuesta.
  - Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
  - Originalidad de la propuesta en su ámbito científico-tecnológicos.
- Criterios adicionales para la selección de las propuestas: Entre las propuestas con mérito similar en cuanto a los criterios mencionados en la sección de los criterios científicos-técnicos tendrá en cuenta el siguiente grupo de criterios para su selección en orden de prioridad:
  - Coherencia entre el objetivo de la propuesta, los recursos humanos y los materiales propuestos.
  - Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la convocatoria, si fuese el caso.
  - Potencial de impacto en el sector empresarial, gubernamental o educativo.

#### CUADRO DE PUNTAJE QUE INDIQUE LOS RANGOS DE VALORACIÓN DEL POTENCIAL DE LA PROPUESTA:

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo
3.5 – 4.4	Bueno
4.5 - 5.0	Alto



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

#### FORMA DE ENTREGAR LA PRE-PROPUESTA/ PROPUESTA:

La propuesta de investigación deberá ser registrada en <https://cenit.senacyt.gob.pa>.

#### PERFIL DEL EVALUADOR:

Los evaluadores serán designados de acuerdo al Perfil del Evaluador establecido en el Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo, Anexo I de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017.

#### MÉTODO DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales, para realizar el proceso de evaluación, según lo establecido en el reglamento de convocatorias.

La SENACYT designará evaluadores que sean especialistas en las categorías y/o áreas temáticas que se establezca en la convocatoria, evitando los posibles conflictos de interés con los proponentes.

#### OBSERVACIONES ADICIONALES:

Además, todas las propuestas, sin importar su categoría y modalidad de aplicación, deben procurar cubrir los siguientes aspectos:

El presupuesto de la propuesta deberá indicar aquellos recursos que serán cubiertos con fondos de otras fuentes de financiamiento.

Los proponentes deben asegurarse de que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo correspondiente al Anexo I de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017.

La sinergia de la propuesta y la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación. Las propuestas deben procurar facilitar la generación e intercambio de información, a través de herramientas de divulgación apropiadas para los contextos científicos, así como para la toma de decisiones o la definición de políticas.

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción los méritos científicos e impacto de la propuesta.

Es responsabilidad del proponente escoger la Categoría y su respectiva Modalidad de aplicación adecuada a su propuesta. En caso de seleccionar una modalidad que no corresponda a su propuesta, esta No podrá ser considerada para la fase de evaluación.

Para ambas Categorías A/B, en las Modalidades de Grupos de Investigación y Colaboración Internacional, solo se admitirán proponentes que cuenten con entidades administradoras de fondos (se debe indicar el RUC en la pestaña 6 y debe estar previamente registrado en la plataforma), de lo contrario No podrá ser considerada para la fase de evaluación.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO A LA  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 2020



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 517-0014. Email: [info@senacyt.gob.pa](mailto:info@senacyt.gob.pa) Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.